



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

EXPEDIENTE N° 000775-2026-033205
Cajamarca, 29 de mayo de 2026

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D183-2026-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29/05/2026 06:21 p. m.

El Proveído N° D2147-2026-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D363-2026-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito suplementario.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32513, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, con Acuerdo Regional N° D153-2025-GRC/CR, de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2026;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados; provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Con Informe N° D32-2026-GR.CAJ-DRA/DT, el Director de Tesorería de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca informa en relación a las transferencias recibidas en el presente año, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, concluyendo que al mes de mayo se ha recaudado el importe de S/ 33,367,074.49 (Treinta y Tres Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Setenta y Cuatro con 49/100 Soles) y precisa que se debe evaluar si corresponde realizar las modificaciones presupuestarias para que los proyecto programados con el Rubro 15 sean financiados con el Rubro 18 – Tipo de Recurso P – Regalías Mineras en donde a la fecha se cuenta con un saldo financiero de S/ 23,815,324 (Veintitrés Millones Ochocientos Quince Mil Trescientos Veinticuatro con 00/100 soles).



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 29/05/2026 12:14 p. m.

Por lo señalado en el párrafo anterior, corresponde la aprobación de un Crédito Suplementario por el monto de S/3 716 428.00 (Tres Millones Setecientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Veintiocho con 00/ 100 Soles) en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados en el Rubro 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 29/05/2026 12:11 p. m.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por MONTES DE OCA LOZA Angel Roman FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 29/05/2026 11:16 a. m.

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por AGUILAR ALVAREZ Cesar Orlando FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 29/05/2026 11:02 a. m.

Jr. Sta Teresa de Jourmet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: 8NUKND



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Crédito Suplementario por el monto de S/3 716 428.00 (Tres Millones Setecientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Veintiocho con 00/ 100 Soles) en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados en el Rubro 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca instruye a la respectiva Unidad Ejecutora, a fin que elabore las correspondientes notas de "Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la estructura Funcional.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

INGRESOS		En Soles
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.14.21	REGALIAS MINERAS	3,716,428.00
TOTAL DE INGRESOS		3,716,428.00

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS	
	18.CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE	
RUBRO	ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
UNIDAD EJECUTORA	001 - SEDE CENTRAL (000775)	
CATEGORÍA	0090.LOGROS DE APRENDIZAJE DE	
PRESUPUESTARIA	ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA	
	REGULAR	
	2315023.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	
PRODUCTO / PROYECTO	EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE	
	4000037.MEJORAMIENTO DE	
	INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION	
	SECUNDARIA	
ACTIVIDAD		
FUNCIÓN	22.EDUCACION	
GENERICA DE GASTO	6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	504,500.00
	2315023.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	
PRODUCTO / PROYECTO	EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE	
	4000037.MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
	DE EDUCACION SECUNDARIA	
ACTIVIDAD		
FUNCIÓN	22.EDUCACION	
GENERICA DE GASTO	6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,098,849.00
CATEGORIA	0138.REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E	
PRESUPUESTARIA	INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE	
	2183268.CONSTRUCCION CARRETERA CORTEGANA -	
PRODUCTO / PROYECTO	SAN ANTONIO - EL	
	4000079.MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	
ACTIVIDAD		
FUNCIÓN	15.TRANSPORTE	
GENERICA DE GASTO	6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000.00
	2384857.MEJORAMIENTO DE LA RUTA TRAMO:	
PRODUCTO / PROYECTO	NAMORA - LAGUNA SAN NICOLAS-	
ACTIVIDAD	4000084.MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
FUNCIÓN	15.TRANSPORTE	
GENERICA DE GASTO	6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	189,662.00
	2510792.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE	
PRODUCTO / PROYECTO	TRANSITABILIDAD A NIVEL DE	
	4000079.MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	
ACTIVIDAD		
FUNCIÓN	15.TRANSPORTE	
GENERICA DE GASTO	6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,485,788.00
CATEGORIA	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE	
PRESUPUESTARIA	NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
	2380317.RECUPERACION DEL SERVICIO	
PRODUCTO / PROYECTO	ECOSISTEMICO DE REGULACION	
ACTIVIDAD	6000028.GESTION DE RECURSOS HIDRICOS	
FUNCIÓN	17.AMBIENTE	
GENERICA DE GASTO	6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	407,629.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	3,716,428.00

